



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OFICINA DE JUNTA LOCAL
INFORMÁTICA

03/06/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°149 - 2024-MDT/A

Túcume, 03 de junio del 2024.

EXP: _____ HORA: 11:37a

FIRMA 

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El oficio s/n de fecha 14 de febrero del 2024 emitido por la Asociación de pensionistas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Proveído S/N de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por el despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

Que, es política de la presente gestión municipal, otorgar reconocimiento público a los personajes que son aportes que fortalecen la identidad cultural de nuestro país.

Que, mediante el oficio s/n de fecha 14 de febrero del 2024 emitido por la Asociación de pensionistas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quienes han estimado conveniente rendir homenaje al sabio Federico Villarreal Villarreal, programado para el día 03 de junio del presente año.

Que, el proveído de alcaldía S/N de fecha 03 de junio del 2024, quien solicita se proyecte el acto Resolutivo correspondiente, conforme a los considerandos anteriores.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR en público el AGRADECIMIENTO al RECONOCIMIENTO hecho en homenaje al sabio Federico Villarreal Villarreal, por conmemorarse los 101 años de su fallecimiento, presentado por el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. ENRIQUE CÁRPENA VELÁSQUEZ.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que dicho reconocimiento sea en ceremonia pública, por tan importante logro que enorgullece a nuestro distrito de Túcume.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

